



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208 - 2021-MPT

Trujillo, 26 ABR 2021

**VISTO;** Oficio N° 407-2021-MPT/GSCDC/SGDC, Proveído N° 1595-2021-MPT/SG e Informe Legal N° 587-2021-MPT/GAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, tener una adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno"; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 754-2020-MPT, se constituye el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo", para la coordinación de la Gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres, en el marco del SINAGERD;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 965-2020-MPT, de fecha 24 de noviembre del 2020 se aprueba la actualización del "Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres Provincial bajo los componentes de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Trujillo", el mismo que consta de veintidós (22) Artículos, ocho (08) Capítulos y dos (02) Disposiciones Complementarias Finales;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 del Capítulo V – "Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", de la Ley N° 29664, señala que "Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de implementar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Ley N° 29664, en su artículo 6 menciona los componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, en la que se establece la base de los tres (3)





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO**

componentes: Gestión prospectiva, Gestión correctiva y Gestión reactiva en la que se detalla claramente sus conceptos, así como los siete (7) procesos, que son acciones y procedimientos que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno son responsables de incluirlas en sus procesos institucionales, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM aprueban la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 de carácter multisectorial, y es de aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias. También es de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable; derogándose el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM en la Disposición Complementaria Derogatoria que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento;

Que, en el inciso a) del numeral 2) Funciones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD del artículo VII Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, establece que una de las funciones es elaborar un Programa de Actividades Anual-PAA; por lo que la Secretaría Técnica propuso el PAA-GTGRD al Presidente, siendo remitido este Programa de Actividades Anual al Grupo de Trabajo de la GRD, y posteriormente aprobado en la primera sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del 2021 según consta en el Acta N° 01 "PRIMERA SESION ORDINARIA DE PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL y GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES".

Que, para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Actividades Anual del GTGRD de la Municipalidad Provincial de Trujillo del año 2021, se cuenta con la asistencia técnica del CENEPRED, para los componentes de la gestión prospectiva y correctiva de la GRD. Así como, de INDECI para las actividades para la Gestión Reactiva.

Que, mediante oficio N° 407-2021- MPT/GSCDC/SGDC, el Subgerente Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Trujillo, solicita se expida acto administrativo, mediante el cual se apruebe el Programa de Actividades Anual del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo, para el año 2021;

Que, con proveído N° 1595-2021-MPT/SG, Secretaría General remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para emitir informe legal respecto de los solicitado por la Subgerencia de Defensa Civil;

Que, mediante Informe Legal N°587-2021-MPT/GAJ, de fecha recepcionado en Secretaría General con fecha 23 de abril de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye:

6.2.-"Expedir el acto administrativo que apruebe el Programa de Actividades Anual del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo, para el año 2021, bajo los componentes de la gestión prospectiva, gestión correctiva y gestión reactiva del riesgo de desastres;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Programa de Actividades Anual del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo para el año 2021, bajo los componentes de la gestión prospectiva, gestión correctiva y gestión reactiva del riesgo de desastres.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, de acuerdo a las actividades y responsabilidad definidas en el programa de Actividades Anual aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE** lo dispuesto en la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** se remita copia de la presente Resolución al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para las acciones de coordinación con los integrantes del SINAGERD.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo, entrando en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c  
SGDC  
GAJ  
archivo  
Interesado  
Lilian

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
  
Abog. José Prudencio Ruiz Vega  
ALCALDE